

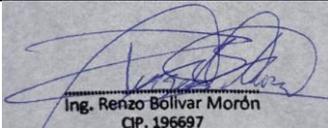


PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

SITUACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	BVS Consultores en Gestión SRL	 Ing. Renzo Bólvor Morón CIP. 196697	13/05/2020
REVISADO POR	Unidad de Administración con apoyo del equipo de Recursos Humanos	 EDUARDO MALAGA SILVA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN E. PROGRAMAS	14/05/2020
APROBADO POR	Comité de Seguridad	 EDUARDO MALAGA SILVA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN E. PROGRAMAS  Especialista UNIDAD DE NEGOCIOS  PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD E. CARLOS ANDERSON DEL VAL Jefe de la Unidad de Monitoreo	15/05/2020

AÑO 2020

1. OBJETIVO

Cumplir con la legislación vigente aplicable al Programa de Compensaciones para la Competitividad (en adelante PCC) en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del PCC.

2. ALCANCE

El presente documento alcanza a la Unidad de Administración y Área de Recursos Humanos, o quién haga sus veces, quienes son los encargados de verificar el cumplimiento del marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo en la entidad.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. AREA DE RECURSOS HUMANOS, O QUIEN HAGA SUS VECES

- 3.1.1. Mantener actualizada la matriz de requisitos legales del PCC.
- 3.1.2. Comunicar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Supervisores de Seguridad, y Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo la promulgación de nuevos requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

- 3.2.1. Gestionar la Implementación de los requisitos legales aplicables al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del PCC.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.2. Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 329783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- 4.3. DS-005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- 4.4. DS-002-2013-TR, Aprueban política nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.5. DS-006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- 4.6. DS-006-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- 4.7. DS-002-2020-TR, Aprueban modificación del artículo 77 del Reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo
- 4.8. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del PCC.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos del presente documento se emplearán los términos y definiciones incluidos en el Glosario de Términos del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del PCC.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Identificación de requisitos legales

Semanalmente identificar los nuevos dispositivos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que son publicados en el Diario Oficial El Peruano con la finalidad de identificar nuevas normas o modificatorias de las ya existentes.

6.2. Evaluación de cumplimiento

A intervalos planificados, de preferencia trimestralmente, el Área de Recursos Humanos, o quién haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Administración (Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo), evaluarán el cumplimiento de los dispositivos legales y de hallarlo necesario gestionarán ante las dependencias correspondientes las acciones para dar cumplimiento con el mismo.

6.3. Cálculo del cumplimiento legal

Finalizada la evaluación se calculará el % de cumplimiento del marco legal aplicable al PCC, y para se realizará el siguiente cálculo:

$$\frac{N^{\circ} \text{ Requisitos cumplidos}}{\text{Total de requisitos legales}} \times 100$$

Donde:

N° Requisitos cumplidos: Representa la sumatoria de los artículos aplicables al PCC identificados en la Matriz de requisitos legales, que a la fecha de evaluación han sido implementados y se dispone de evidencia objetiva.

Total, de requisitos legales: representa la totalidad de artículos aplicables al PCC identificados en la Matriz de requisitos legales.

La Unidad de Administración en coordinación con el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizarán el cálculo correspondiente y reportarán al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el grado de cumplimiento del presente indicador.

7. REGISTROS

7.1. Matriz de requisitos legales